

para que instruidos de todo, dispongan se execute la obra correspondiente por los intercedidos acudiendo a justicia en caso necesario.

Se execute la monda de la Ceg.ª de Mouaza abuso introducido en la Ceguia de Mouaza, se monda por sus heredados de al por remate.....

Con tiempo a esta parte, distribuyendola por tallas, o a trechos, segun la praxia de trullar, que cada vno tiene, y no por repartimiento, remate, o al corto, que se practica en toda la huerta; Ello qual resulta lo vno los continuos embaxos en la prontitud de las mondas, no pudiendo conuocarse, que todos los interesados acudan con igual diligencia a la execucion de ellas, y por consiguiente se atrasa: No otra, y mas principal por que no yendo la monda segun la direccion, ay trechos en que se encuentra desigualdad, y padociendola vno, por corto que sea, se inutiliza el todo, y resultan orauos danos contra escarez de las aguas, y para las limpiezas subsiguas; mediante lo qual se aplica a la Ciudad, que se viva de acudir, que la monda de dicha acequia de Mouaza se execute en la misma forma, que las demas de la huerta atemperandose los heredados a la practica universal del repartimiento por trullar, y execucion de la monda por remate, o al corto segun se comenca.

La Ciudad habiendolo oydo tratado, y confesado, Acordo se execute la monda de dicha acequia de Mouaza, por remate, o al corto por una misma persona. Replica al Senor Alcalde mayor se viva ponga su auto, para que se haga valer al numero de escrivanos, no practiquen juntamente alguno, sin auerencia de la justicia por los yncombenientes, que se han experimentado, como lo tiene resuelto antecedentemente, y que los procuradores de los heredamientos, sean seculares, y no eclesiasticos. Nombrada por Comisarios, para que tenga efecto ambos extremos a los Senores D. Alexo Estanera, y D. Chistoval de Lion regidores.

Excepto el Senor D. Guachin Riquelme regidor, que no viene en el acuerdo por las razones manifestadas en la Conferencia, y lo pide por testimonio.

Se que no se pare a esta. El Senor Marques & Beniel regidor hizo presente que los heredados de la Ceg.ª de Mouaza a la de la Ceguia & Alguibta, se valen para sus riegos del agua de la de Mouaza, y Benialan, pasando de un heredamiento a otro, en contravencion de las ordenanzas de esta Ciudad, establecidas para el buen regimen, y gobierno de esta huerta, y en conocido perjuicio de los heredados de la parte